



# Resolución de Superintendencia

Nº 139 -2014-SUCAMEC

Lima, 04 JUL. 2014

**VISTO:** El Memorando Nº 490-2014-SUCAMEC-OGRH de fecha 04 de julio de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 104-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó a la señorita Jennie Gisella Chávez Matías como Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 104-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó a la señora Brenda Valeria Barazorda Valer como Jefa de la Oficina General de Administración.
6. A través del Memorando Nº 490-2014-SUCAMEC-OGRH de fecha 04 de julio de 2014, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Gerente General su desplazamiento a los diversos Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC en comisión de servicios, a fin de llevar a cabo los Concursos Públicos CAS, durante los días 07 y 08 de julio de 2014; por lo que recomienda encargar las funciones de la aludida Oficina a la señora Brenda Valeria Barazorda Valer, Jefa de la Oficina General de Administración.



7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Oficina General de Recursos Humanos, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Jefe de dicha oficina, durante los días 07 y 08 de julio de 2014.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.



**SE RESUELVE:**

- 1) Encargar temporalmente a la señora Brenda Valeria Barazorda Valer, Jefa de la Oficina General de Administración, las funciones de la Oficina General de Recursos Humanos, durante los días 07 y 08 de julio del año 2014, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia de la señorita Jennie Gisella Chávez Matías.
- 2) Poner en conocimiento de la presente resolución a los Gerentes y Jefes de Oficina de la SUCAMEC.

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**DERIK ROBERTO LATORRE BOZA**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC